

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002- 2019-MDY/A

Yauli, 3 de enero del 2019.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI-HUANCAVELICA

VISTO:

La atribución del Alcalde de designar, ratificar y cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza, y;

CONSIDERADO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú, el Art. 194° y Art. 195° que a la letra dice [...las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...];

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece en el Art. II.- AUTONOMÍA; en mención al Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones;

Que, la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 26° establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Asimismo se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley. En **CONCORDANCIA:** Ley N° 27444, Arts. I inc. 5, IV;

Que, el numeral 17 del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, otorga facultades al alcalde para designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Art. 77 del Decreto Supremo de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa define que el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

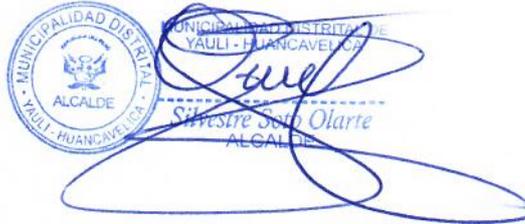
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 03 de enero del 2019, como **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Yauli – Huancavelica, como funcionario de confianza al CPC DARIO RODIL ESPINOZA DE LA CRUZ, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, siendo sus funciones específicas de acuerdo a lo establecido en el ROF, MOF institucional y normas vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DÉJESE SIN EFECTO toda disposición que contravenga a lo resuelto en la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General hacer de conocimiento de las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes, el presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI - HUANCAVELICA
ALCALDE
Silvestre José Olarte
ALCALDE